



EXP-UNC: 0030846/2016

VISTO

La propuesta presentada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes, Lic. Liliana Di Negro, para que se le otorgue el Premio Universitario de Cultura "400 Años" al artista Antonio Segui, y

CONSIDERANDO:

Que la trayectoria del artista Antonio Segui, cumple con los criterios establecidos por la RHCS N° 50/2011 para el otorgamiento del premio.

Que es rol de nuestra Facultad reconocer públicamente a aquellos referentes del campo de la cultura y de las artes, que hayan realizado contribuciones destacadas a las sociedades de las que forman parte.

Que ha contribuido desde el campo de las artes visuales a nivel regional e internacional, siendo su obra referente que marca las producciones locales.

Que ha promovido y fue gestor de la apertura del Centro de Arte Contemporáneo, que hasta el día de hoy permite albergar producciones locales de arte contemporáneo contribuyendo a la democratización de la cultura.

Que el emplazamiento en espacios públicos de varias de sus obras ha permitido la difusión turística de nuestra ciudad.

Que su aporte como artista y gestor es de gran valor a nivel local, nacional y permite difundir nuestra cultura internacionalmente.

Que en sesión ordinaria del día 27 de junio de 2016 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proponer al Honorable Consejo Superior la distinción del artista Antonio Segui, con el "Premio Universitario de Cultura 400 Años" de la U.N.C..

ARTÍCULO 2º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº

LDC

132

DRA. M. CECIL! - MZ STA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE ARTES - UNC

Pecana

Facultad de Artes